



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 579-2023-CO-UNJ

Jaén, 02 de noviembre de 2023

VISTO: El Acuerdo N° 02 del Acta de Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023, Oficio N° 623-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de octubre de 2023, Oficio N° 402-2023-UNJ/FCS, de fecha 16 de octubre de 2023, Oficio N° 111-2023-UNJ/FCS/DATM, de fecha 13 de octubre de 2023, Carta N°005-2023-FTM-UNJ/JAYC de fecha 12 de octubre de 2023, Resolución N°454-2021-CO-UNJ, de fecha 30 de diciembre de 2021y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, del 23 de octubre del 2023, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Juan de Dios Larico Paco como Presidente; Bertha Araminta del Soorro Talledo Torres, como Vicepresidenta Académica; y, Alfredo Lazaro Ludeña Gutierrez, Como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución N°454-2021-CO-UNJ, de fecha 30 de diciembre de 2021, se nombró al Dr. Juan Armando Yactayo Castillo, en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Oficio N° 402-2023-UNJ/FCS, de fecha 16 de octubre de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta al Vicepresidente Académico, que el Departamento Académico de Tecnología Médica, hace llegar la Carta N°005-2023-FTM-UNJ/JAYC, de fecha 12 de octubre de 2023, presentado por el Mg. Juan Armando Yactayo Castillo, donde comunica su renuncia irrevocable como Docente Ordinario en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, por motivos personales;

Que, con Oficio N° 633-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 19 de octubre de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de renuncia emitido por el docente Juan Armando Yactayo Castillo, docente en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, en el cual solicita sea efectiva su renuncia a partir del 13 de octubre de 2023, en tal sentido solicita se considere en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aceptar la renuncia del Mg. Juan Armando Yactayo Castillo, al cargo de docente en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional de Jaén a partir del 13 de octubre de 2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA del Mg. Juan Armando Yactayo Castillo, al cargo de docente en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial, Adscrito al Departamento Académico de Ciencias Sociales y





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 579-2023-CO-UNJ

Jaén, 02 de noviembre de 2023

Humanidades de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 13 de octubre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AGRADECER al Mg. Juan Armando Yactayo Castillo por prestar sus servicios como docente en la Categoría de Auxiliar a Tiempo Parcial en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones correspondientes, de acuerdo a sus funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)